Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DICTAMEN CEO MAG Nº 61/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS L.C.O. MAG N° 08/2019
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS DE USO VETERINARIO"
ID Nº 359.332

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de octubre de 2.019, siendo las 10:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Abog. JUAN ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, **C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA,** en representación del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Contrataciones, y **C.P. LOURDES CASTILLO,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), **LIC. GLORIA RIQUELME** y la **DRA. FATIMA COLARTE,** en representación del Programa Fomento de la Cadena Láctea, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de Productos e Insumos de Uso Veterinario"**, iniciado bajo la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas L.C.O. MAG N° 08/2019 – ID N° 359.332,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 359.332, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue aprobado por Resolución MAG Nº 915 de fecha 24 de julio del corriente, y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03..----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: **POR EL TOTAL**

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 02 de octubre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 21/2019, y que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado su oferta dentro del plazo límite la siguiente firma: **GENECOM S.A.**----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

Documentos substanciales requeridos para Oferentes	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del monto total del llamado)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
GENECOM S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Observación: Conforme al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 21/2019 del presente llamado, se deja constancia que la empresa **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.,** con RUC 80007675-3, presentó su oferta en la fecha establecida en el PBC, no así dentro del horario establecido, por lo cual el sobre no fue abierto y devuelto a la empresa".----------

Seguidamente, el Señor Héctor Moreno con C.I.N° 3.634.700, en representación de la firma DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A., manifiesta lo siguiente: "***la empresa GENECOM S.A., no presenta constancia SIPE".***----------

Efectivamente este Comité hace constar que la firma **GENECOM S.A.**, no presenta Constancia SIPE, a modo de realizar la verificación en el Sistema de Información de Proveedores del Estado de los documentos requeridos en el PBC; al respecto, cabe mencionar que la no presentación de la Constancia SIPE, no es motivo de descalificación, pero la firma adjudicada deberá inscribirse al SIPE como requisito previo para la obtención del Código de Contratación, conforme lo establece el PBC.----------

Cabe señalar, que los oferentes al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta" , Declara bajo fe de juramento lo siguiente: a) "***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación...*** " ***y e)*** "***Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...*** " . ----------

En base a los criterios que establece que la convocante confirmará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03, se informa lo siguiente:

OFERENTES	NOMBRE	C.I.N°	FUNCIONARIO PÚBLICO
GENECOM S.A.	CARLOS CAMPOS	3.443.163	NO
	FEDERICO CAMPOS	1.054.426	NO

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Según se verificó en el SINARH, respecto a los firmantes de las ofertas, representantes legales, así como accionistas y socios correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda.----------

Conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:----------

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que los oferentes, NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.----

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.----------

Se trae al respecto, a colación lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario, que dice: "*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones...*"----------

En consecuencia, la empresa: **GENECOM S.A.,** ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que la misma es considerada **EVALUABLE.**----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **Anexo I – "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS",** el cual forma parte integrante del presente informe.----------

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, que han cumplido con la documentación de carácter sustancial.----------

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **EL TOTAL,** se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**GENECOM S.A.**	**Gs. 314.314.500**

En relación al Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicar el margen de preferencia, no se solicitó a la empresa debido a que solo se ha presentado una empresa.----------

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por lote se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **GENECOM S.A.**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Que, se verifica el precio unitario de los bienes ofertados, por la empresa **GENECOM S.A.,** y resalta que en los **ítems N° 3, 39, 44, 48, 50, 52, 55, 57, 64, 65, 67, 73, 75, 76, 77, 80, 82, 86, 87, 91, 95, 119, 121, 123, 124, 127, 131 y 137,** se hallan situados por debajo del treinta por ciento (30%), de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité procedió a solicitar mediante Nota la presentación del desglose del precio unitario correspondiente a los **ítems** supra mencionados, y así explicar de forma detallada la composición de los precios unitarios ofertados, el cual será analizado siempre y cuando la firma presente lo requerido en tiempo y forma.----------

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **GENECOM S.A.,** es la única empresa que oferta para el presente llamado, lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo recayendo en:----------

GENECOM S.A.

OFERENTE **Oferentes individuales. Personas Jurídicas**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	**No cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018 para contribuyente de IRACIS	Cumple
IVA General de los últimos 2016, 2017, 2018 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple
Formulario 106 de los últimos 2016, 2017, 2018 años para contribuyentes del IRPC	No aplica
Formulario 104 de los últimos 2016, 2017, 2018 años para contribuyentes de Renta Personal.	No aplica
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
• La empresa deberá tener una antigüedad dentro del mercado nacional mínima de tres años, contados desde su inscripción el en RUC	Cumple
• Deberá presentar mínimamente tres (3) contratos y/o facturas de provisión de productos e insumos de uso Veterinario (copia autenticada por escribanía) a empresas públicas o privadas. El presente requerimiento no implica que el oferente deba presentar tres (3) contratos por cada año estipulado, sino que debe presentar la cantidad indicada de contratos en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2016 al 2018.	Cumple

En relación al criterio precedente, los Contratos o facturas, para ser considerados deberán venir acompañado indefectiblemente (OBLIGATORIO) de la constancia de buen cumplimiento contractual, (no se considerarán actas de recepción provisoria ni definitiva en sustitución de la constancia de buen cumplimiento.	**No cumple**
Promedio contractual: La sumatoria de los contratos o facturas deberá ser en promedio por un monto igual o superior al 50% del total de la oferta. Se consideraran contratos o facturas dentro de los periodos 2016, 2017 y 2018.	**Cumple**
Calculo del promedio: el oferente podrá presentar cuantas facturas o contratos considere necesario para el cumplimento del porcentaje establecido, las facturas serán sumadas y luego divididas por la cantidad de tres (cantidad de años), y dicho resultado deberá reproducir mínimamente el porcentaje establecido (50%).	**Cumple**
• **Croquis:** el oferente deberá presentar un croquis indicando la ubicación de la Empresa, el comité de evaluación se reserva el derecho de visitar IN SITU, el local del oferente a modo tal de corroborar que el oferente se dedica al rubro en forma principal al objeto del presente proceso licitatorio. (Empresa veterinaria/Empresa dedicada al Agro)	**No cumple**
Ratios financieros de los años 2016, 2017 y 2018	**No cumple**
Certificado de Origen Nacional (para la aplicación de margen de preferencia).	No aplica (por ser la única oferta)
Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados	Cumple

Del examen realizado a los documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado NO ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos o aquella presentada no cumple con lo requerido en el PBC, por este motivo se solicitó, mediante Nota DC N° 295/19 de fecha 16 de octubre de 2019, la presentación de la documentación faltante, emplazándole a responder la nota en un plazo máximo hasta el día 18 de octubre del corriente, hasta las 10:00 hs., el detalle de la nota y recepción con el acuse correspondiente obra en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.---

Cumplido el plazo, la firma **GENECOM S.A.,** ha presentado las documentaciones requeridas por esta Convocante, las que se detallan a continuación:

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC); presenta, por ende **Cumple**
- En relación al criterio precedente, los Contratos o facturas, para ser considerados deberán venir acompañado indefectiblemente (OBLIGATORIO) de la constancia de buen cumplimiento contractual, (no se considerarán actas de recepción provisoria ni definitiva en sustitución de la constancia de buen cumplimiento; presenta, por ende **Cumple**

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

- **Croquis:** el oferente deberá presentar un croquis indicando la ubicación de la Empresa, el comité de evaluación se reserva el derecho de visitar IN SITU, el local del oferente a modo tal de corroborar que el oferente se dedica al rubro en forma principal al objeto del presente proceso licitatorio. (Empresa veterinaria/Empresa dedicada al Agro); presenta, por ende **Cumple**
- Ratios financieros de los años 2016, 2017 y 2018, la misma deberá estar firmado por el contador de la empresa y oferente; presenta, por ende **Cumple**
- Desglose de los precios unitarios correspondiente a los ítems N° 3, 39, 44, 48, 50, 52, 55, 57, 64, 65, 67, 73, 75, 76, 77, 80, 82, 86, 87, 91, 95, 119, 121, 123, 124, 127, 131 y 137, que se hallan situados por debajo del treinta por ciento (30%), de la estimación del costo preparado por esta Convocante; de conformidad a la Resolución DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Respecto al Desglose del precio unitario correspondiente a los ítems mencionados, la firma **GENECOM S.A.,** presenta en tiempo y forma la explicación detallada de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta la diferencia entre el cotizado y el referencial del llamado. Por lo que el Comité al realizar el análisis del Precio unitario ofertado, ha verificado el cumplimiento de lo requerido en el PBC, ya que la firma oferente ha presentado el desglose de la composición de su precio indicando los factores que inciden en la cotización como ser: costo unitario, otros gastos, costo total, IVA y rentabilidad. A tal efecto, este Comité considera que la oferta de la firma **GENECOM S.A.,** es razonable y de cumplimiento posible.----------

En cuanto a la capacidad financiera de la firma **GENECOM S.A.,** se analiza lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** en el cual constan los índices cumplidos por la citada firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a la misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **GENECOM S.A.,** cumple con la Capacidad Legal, Financiera y la Experiencia, así como las Especificaciones Técnicas, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA",** y apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma **GENECOM S.A.,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende es **"OFERTA CALIFICADA",** de conformidad al Art. 61 del Decreto Reglamentario.----------

Cabe señalar, que el oferente al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta" , Declara bajo fe de juramento lo siguiente: a) "***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, s...*** " y e) "***Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...*** " . ----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Existe disponibilidad suficiente para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 225/2019.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que dice: "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo".*----------

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR,** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** de la siguiente manera:----------

A la firma **GENECOM S.A.,** por un monto total de **Guaraníes Trescientos Catorce Millones Trescientos Catorce Mil Quinientos (Gs. 314.314.500), IVA incluido.----------**

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.----------

Finalizado el acto a los 30 días del mes de octubre del corriente, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:00 horas, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Observación: La Dra. Fátima Colarte, se encuentra comisionado en el interior del País por cuestiones de trabajo de campo, motivo por el cual no podrá firmar el presente dictamen.

Abg. JUAN E. ORTIZ
Miembro del Comité de Evaluación

C.P. LOURDES CASTILLO
Miembro del Comité de Evaluación

C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. GLORIA RIQUELME
Miembro del Comité de Evaluación

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

	RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1.)									TOTAL			
OFERENTE	2016			2017			2018			Ratio 2016	Ratio 2017	Ratio 2018	Promedio
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio				
GENECOM S.A.	4.021.250.875	2.075.197.806	1,94	4.526.268.905	2.091.849.299	2,16	4.756.056.421	2.181.658.588	2,18	1,94	2,16	2,18	2,09

	ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,8)									TOTAL			
OFERENTE	2016			2017			2018			Ratio 2016	Ratio 2017	Ratio 2018	Promedio
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio				
GENECOM S.A.	2.075.197.806	4.090.556.056	0,51	2.091.849.299	4.595.574.086	0,46	2.181.658.588	4.929.577.791	0,44	0,51	0,46	0,44	0,47

	RENTABILIDAD (no debera ser Negativo)									TOTAL			
OFERENTE	2016			2017			2018			Ratio 2016	Ratio 2017	Ratio 2018	Promedio
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio				
GENECOM S.A.	813.771.472	700.000.000	1,16	488.366.537	700.000.000	0,70	84.534.917	700.000.000	0,12	1,16	0,70	0,12	0,66

ABG. JUAN ORTIZ

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA

CP. LOURDES CASTILLO

LIC. GLORIA RIQUELME